



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 145-2012-CR/GRL

Huacho; 23 de agosto del 2012.

VISTO: La Carta N° 084-2012-COPEPTOTAATPECRL/CR de Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la provincia de Oyòn y Presidente de la Comisión Especial que investiga la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima y la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí, dirigida al CPC. Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del 23 del presente, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final de la referida comisión en mérito del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 040-2012-CR/GRL.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, por acuerdo de Consejo Regional Nro. 040-2012-CR/GRL, de fecha 30 de Marzo del 2012, se deriva a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, el Oficio Nro. 009-2012-HFGC-CRPH-GRL del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, sobre la problemática y titulación de la Comunidad Campesina San Bartolomé de Huarochirí; para su análisis, debate e informe respectivo;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 084-2012-COPEPTOTAATPECRL/CR de Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la provincia de Oyòn y Presidente de la Comisión Especial que investiga la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima y la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí, dirigida al CPC. Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del 23 del presente, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final de la referida comisión en mérito del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 040-2012-





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2012-CR/GRL

CR/GRL; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Oyón y Presidente de la referida Comisión; la intervención del Abog. David León Flores, Asesor Legal de Comisiones del Consejo Regional de Lima; del debate de los consejeros regionales, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Final de la Comisión Especial que investiga la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima y la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR la Carta S/N de fecha 14 de Marzo del año 2012 que presentó la Comunidad Campesina de San Bartolomé al Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima; a efectos de que dicha Gerencia cumpla con remitir el trámite respectivo a la DIREFOR (Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural). Dirección cuya creación ha sido recientemente aprobada por el Pleno del Consejo Regional; y, cuya Ordenanza Regional se encuentra pendiente de publicar.



ARTÍCULO TERCERO: DAR, respuesta a la Carta S/N presentada por la Comunidad Campesina de San Bartolomé, representada por su Presidenta la Sra. Margarita Vásquez Flores; en los términos del presente dictamen.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR que en vías de aclaración y regularización el Consejo Regional de Lima tiene como plazo ampliado de funcionamiento y presentación del Dictamen de la Comisión Especial que investiga la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima y la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí, desde la conformación de la referida comisión hasta el 23 de agosto del 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2012-CR/GRL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO